



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y OCHO

Mmo P  
M. S.

O. D. Maria de las Fuentes, Garra de Alcazar, Abadesa  
 del Con<sup>to</sup> de <sup>ata</sup> S. Anna y Magdalena de esta C<sup>id</sup>, por su y en nombre  
 de m<sup>ra</sup> Comunidad, Religiosa, Conetmas Empresius Respeto ante V<sup>os</sup> =  
 Digo, que padeciendo El struualo de la falta de Agua, para beber la co  
 munidad, pues esta se topa al Dispendio Costoso de muchos R<sup>os</sup>, sin  
 poder soportar tan grave gasto, Cuyo Justificado motivo me akenta  
 a Recurrir a la Piedad, propensa de V<sup>os</sup>. a fin de que se aciba Conze  
 dex su Lizenzia, permitiendole queda fabricar Conducto correspond  
 iente, para Conduzir Agua de la fuente de la Plaza mayor no  
 aeste su Con<sup>to</sup>, para que con Orden y Beneficio de V<sup>os</sup>. pueda  
 El Cañero, Persona a cuyo Cargo Esta puesta la Distribucion, y Cuida  
 do de la mencionada Agua Dirijir la que Conbenza, sin perjudicar  
 ael publico de donde se castere, En lamisma forma que se practica  
 y Dispensa Esta Gracia al Con<sup>to</sup> y Religiosas de n<sup>ra</sup>. S. de la con  
 votacion, Cuyo favor Espero merecer de la Piedad, y Grandera de  
 V<sup>os</sup>. a quien la Divina Mage<sup>st</sup>, prospere dilatados siglos En su mayor  
 Exaltacion etc

Sox D<sup>na</sup> M<sup>ra</sup> Josepha de las  
Fuentes Garra de Alcazar

P. Diego B. de M. S. =  
 Luchas B. de M. S. =  
 Reso a quienes se nombra en Comisarios En forma lo queda del  
 oficio en asumpto de la peticion de agua de la Plaza para  
 su revolucion a de la C<sup>id</sup> de S. Anna y Magdalena =  
 Menduina

En Cumplimiento del decreto que anda zede, Lasamos Conasidera

